



# SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PERSONAS USUARIAS





## Contenido

Servicios del Poder Judicial orientados a las personas habitantes.....	4
Solicitud de Hoja de Delincuencia en Línea.....	6
Consulta de Expedientes Judiciales.....	8
Envío de Demandas.....	10
Envío de Escritos.....	12
Notificaciones por Gestión en Línea.....	14
Solicitud de Órdenes de Apremio.....	16
Solicitar citas en el Juzgado de Tránsito.....	18
Validación de Cuentas de Correo Electrónico (VCCE).....	19
Guía Integrada de Oficinas (GIO).....	21
Sistema Consulta de Sentenciados en Fuga.....	23
Consulta de Depósitos Judiciales para la Fuerza Pública.....	25
Consulta de Expedientes custodiados por el Archivo Judicial.....	26
Consulta de Jurisprudencia en el Sistema Costarricense de Información Jurídica.....	28
Consulta de Cálculo de Intereses Trabaja con nosotros.....	34
Contraloría de Servicios del Poder Judicial (Escríbanos).....	37
Consulta de Contrataciones Administrativas Disponibles.....	38
Consulta de Adjudicaciones en Contratación Administrativa.....	40
Consulta de Expedientes de Contratación Administrativa.....	42
Sistema de Gestión de Proveedores.....	44
Consultas al Registro de Proveedores.....	46
Consulta de Pago de Jubilados y Pensionados.....	48
Solicitud de Pensión.....	50
Solicitud de Acrecimiento de Pensión.....	52
Aplicación Móvil del Poder Judicial.....	54
Aplicación Móvil Empodérate.....	55





## **SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PERSONAS USUARIAS**

El Poder Judicial está claro en qué el acceso a la justicia es un derecho humano, ha desarrollado una serie de servicios digitales con el fin de facilitarle a las personas usuarias el seguimiento de sus asuntos por medio del sitio web <http://www.poder-judicial.go.cr> y las aplicaciones móviles.

No obstante, considerando que el servicio es para toda una población y que en muchos casos no se cuenta con herramientas para ingresar a Internet, el Poder Judicial pone a disposición otros medios para brindarle a la ciudadanía la información que ellas y ellos requieran.

Entre ellos destacamos : Línea 800 - 800 - 3000 de la Contraloría de Servicios, Línea Confidencial del OIJ 800 - 8000 - 645, oficinas regionales de la Contraloría de Servicios.

A continuación se describen los servicios tecnológicos que ofrece el Poder Judicial de Costa Rica a las personas habitantes:



## Solicitud de Hoja de Delincuencia en Línea

### Descripción del servicio:

Este servicio permite a las personas usuarias solicitar su certificación de juzgamientos a través de Internet, la cual podrá retirar en la oficina del Poder Judicial más cercana. Además, si la persona usuaria dispone de firma digital, el sistema le permite solicitar y recibir electrónicamente la certificación de antecedentes.

Otro beneficio de este sistema es el acceso a más de 50 instituciones del Estado, las cuales pueden hacer solicitud de juzgamientos de su personal o de posibles candidatos a puestos, evitando que las personas ciudadanas tenga que realizar dicho trámite.

### Quién puede acceder al servicio:

Todas las personas usuarias.

Para el acceso de otras instituciones del Estado, estas deberán ser habilitadas por la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , elegir la opción Trámites en línea:



2. En la lista de opciones, seleccionar "Solicitud de Hoja de Delincuencia"

- Una vez ingresado al sistema del Registro Judicial, debe elegir "Solicitudes Personales"



- En la página de "Solicitud de Certificación" digitar los datos personales del solicitante, elegir donde retirar la certificación (seleccionando la provincia, el sistema indica las oficinas habilitadas para esa zona) y presiona ACEPTAR.

**Solicitud de Certificación**  
**(\*) Campo requerido**  
**Información para Solicitudes Personales**

Tipo Identificación:

Identificación:

*Use los binóculos para buscar sus datos*

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fec. Nacimiento:

Genero:  Masculino  Femenino

Primer Apellido del Padre:

Segundo Apellido del Padre:

Nombre del Padre:

Primer Apellido de la Madre:

Segundo Apellido de la Madre:

Nombre de la Madre:

Nacionalidad:

Tipo de Certificación:

**¿Dónde desea retirar su Certificación de Antecedentes Penales?**

Provincia:

Oficina:

\* Este servicio también se encuentra disponible en la aplicación móvil del Poder Judicial.

### Contáctenos

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2295-3682 o enviar un correo electrónico a [regjud-onlinea@Poder-Judicial.go.cr](mailto:regjud-onlinea@Poder-Judicial.go.cr)



## Consulta de Expedientes Judiciales

### Descripción del servicio:

El sistema de Gestión en Línea, permite consultar los expedientes judiciales en los cuales es parte. Al consultar los expedientes, se tiene información sobre el estado de los expediente, nombre de la jueza o el juez - magistrada o magistrado a cargo del mismo, resoluciones, notificaciones, escritos presentados por las partes y todo documento elaborado en el despacho judicial. También tiene la posibilidad de consultar las retenciones y autorizaciones de dinero, ligados al expediente.

El sistema de Gestión en Línea, ofrece varios criterios de búsqueda, entre ellos se tiene:

- Consulta por número de Expediente.
- Consulta por datos de las partes (número de identificación, nombre, apellidos).
- Consulta por número de Voto.
- Consulta por Jurisprudencia.
- Consulta de la agenda de los despachos.
- Consulta de validación de documentos. Esta consulta es esencial para los despachos electrónicos, donde se permite consultar la autenticidad de una resolución, la cual está firmada de manera digital.

### Quién puede acceder al servicio:

**Acceso Público:** Cualquier persona usuaria. La información brindada es limitada.

**Acceso Privado:** Se requieren credenciales de acceso para utilizar el servicio. Dichas credenciales pueden ser solicitadas en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , elegir la opción Gestión en Línea.

- Una vez ingresado en el Sistema Gestión en línea ,se le presenta la siguiente pantalla, seleccionar la opción "Consulta Pública":



- Si la persona usuaria tiene las credenciales de acceso, puede realizar las consultas de los expedientes judiciales en los que esté registrado como parte del caso y de esta manera obtener información más detallada. Para ello selecciona la opción "Acceso Privado" y digita las credenciales asignadas en el despacho.



- Posteriormente seleccionar la opción "Consulta Privada", como se muestra en la siguiente imagen:



**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogamboa@poder-judicial.go.cr](mailto:ogamboa@poder-judicial.go.cr)



## Envío de Demandas

### Descripción del servicio:

Por medio de la página del Poder Judicial, es posible interponer una demanda en cualquiera de los despachos electrónicos, sólo es necesario indicar el despacho judicial al cual desean enviar la demanda, ingresar los intervinientes involucrados, algunos datos propios de la demanda y adjuntar el documento. Dicho documento puede ser firmado de manera digital, utilizando los certificados digitales emitidos por la entidad certificadora del Banco Central. Sin embargo, si no se posee un certificado digital, puede firmar de manera física la demanda, escanearla y adjuntarla posteriormente. Una vez que la demanda es enviada, de manera inmediata, se le informa del número de expediente que le fue asignado en el despacho.

### Quién puede acceder al servicio:

Se requiere credenciales de acceso para utilizar el servicio. Dichas credenciales se pueden obtener en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr), escoger la opción Gestión en Línea.

2. Una vez que haya seleccionado la opción Gestión en línea se le presenta la siguiente ventana donde debe seleccionar la opción “**Acceso Privado**”, digita su usuario y contraseña como se muestra en la siguiente imagen:



3. Posteriormente selecciona la opción “**Servicios**”, “**Envío de Casos Nuevos**”, como se muestra en la siguiente imagen:



### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogamboa@poder-judicial.go.cr](mailto:ogamboa@poder-judicial.go.cr)



## Envío de Escritos

### Descripción del servicio:

Sin la necesidad de presentarse al despacho o las oficinas de recepción de documentos en los diferentes circuitos, es posible presentar escritos en cualquiera de los juzgados electrónicos del país. Con sólo indicar el despacho al cual queremos enviar el escrito y adjuntar el documento. El documento, al igual que en el envío de la demanda, puede ser enviado con firma digital o bien, escaneado.

### Quién puede acceder al servicio:

Se requiere credenciales de acceso para utilizar el servicio. Dichas credenciales se pueden obtener en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , escoger la opción Gestión en Línea.

2. Una vez que haya seleccionado la opción Gestión en línea, se le presenta la siguiente ventana donde debe seleccionar la opción “Acceso Privado”, digitar las credenciales de acceso como se muestra en la siguiente imagen:



- Posteriormente, selecciona la opción **“Servicios”**, selecciona la opción **“Envío de Escritos”**, como se muestra en la siguiente imagen:



### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogamboaa@poder-judicial.go.cr](mailto:ogamboaa@poder-judicial.go.cr)



## Notificaciones por Gestión en Línea

### Descripción del servicio:

El Sistema de Gestión en Línea, brinda el **SERVICIO DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA** a las litigantes y litigantes y personas usuarias que participan en procesos judiciales, siempre y cuando señalen que su medio para recibir notificaciones es “**GESTION EN LINEA**”.

Las personas usuarias que serán notificados por este medio, se beneficiaran por ser un servicio de entera confianza. Rápido, ya que sólo les bastará revisar la página web del Poder Judicial para verificar si han sido notificados o no. Además, excluye los posibles inconvenientes que se les pudieran presentar al señalar otros medios de notificación.

### Quién puede acceder al servicio:

Se requiere credenciales de acceso para utilizar el servicio. Dichas credenciales se pueden obtener en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

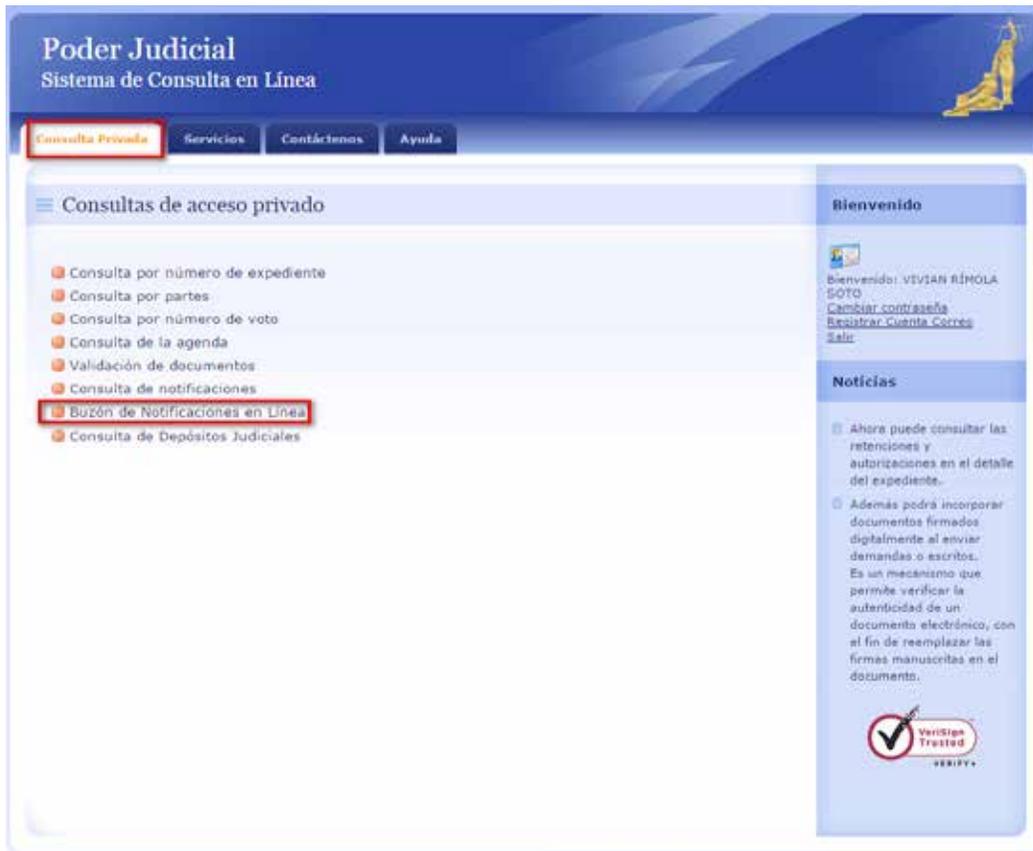
### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , seleccionar la opción Gestión en Línea.

2. Una vez que haya seleccionado la opción Gestión en línea, se le presenta la siguiente ventana donde debe seleccionar la opción “Acceso Privado”, digitar las credenciales de acceso como se muestra en la siguiente imagen:



3. Posteriormente selecciona la opción “Consulta Privada” y luego “Buzón de notificaciones en Línea”, como se muestra en la siguiente imagen:



### **Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogamboa@poder-judicial.go.cr](mailto:ogamboa@poder-judicial.go.cr)



## Solicitud de Órdenes de Apremio

### Descripción del servicio:

Por medio del Sistema de Gestión en línea, es posible tramitar una solicitud de Orden de Apremio, sin necesidad de presentarse físicamente a ningún despacho judicial. Sólo es necesario estar registrado como parte del proceso y llenar el formulario de la solicitud de orden de apremio, de esta forma, el trámite se realiza de una forma más ágil, permitiendo con ello, resolver la solicitud en muy corto plazo.

### Quién puede acceder al servicio:

Se requiere credenciales de acceso para utilizar el servicio. Dichas credenciales se pueden obtener en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada o registrado como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

### Forma de acceder el servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , elegir la opción Gestión en Línea.
2. Una vez que haya seleccionado la opción Gestión en línea, se le presenta la siguiente ventana donde debe seleccionar la opción “Acceso Privado”, digitar sus credenciales de acceso como se muestra en la siguiente imagen:



3. Posteriormente selecciona la opción "Servicios", selecciona la opción "Solicitud de Ordenes de Apremio", como se muestra en la siguiente imagen:



### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogamboaa@poder-judicial.go.cr](mailto:ogamboaa@poder-judicial.go.cr)



## Solicitar citas en el Juzgado de Tránsito

### Descripción del servicio:

En los Juzgado de Tránsito electrónicos es posible, mediante el Sistema Gestión en Línea, calendarizar la primera cita para rendir la declaración del accidente de tránsito. Con este servicio, se garantiza ser atendido el día y la hora programada, agilizando el trámite.

### Quién puede acceder al servicio:

Este servicio está disponible para todo el público, sin necesidad de utilizar un usuario y una contraseña, se encuentra dentro de los servicios públicos del Sistema Gestión en Línea.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr), elegir la opción Gestión en Línea.

2. Una vez que haya seleccionado la opción Gestión en línea se le presenta la siguiente ventana donde debe seleccionar la opción "Citas", como se muestra en la siguiente imagen:



### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2247-9366 o enviar un correo electrónico a [ogambo@poder-judicial.go.cr](mailto:ogambo@poder-judicial.go.cr)

# Validación de Cuentas de Correo Electrónico (VCCE)



## Descripción del servicio:

Permite a la persona usuaria validar sus cuentas de correo electrónico, con el objetivo de utilizarlas para recibir notificaciones judiciales.

## Quién puede acceder al servicio:

El servicio lo puede acceder cualquier persona que requiera ser notificada a una cuenta de correo electrónico.

Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr), escoger la opción Trámites en línea.

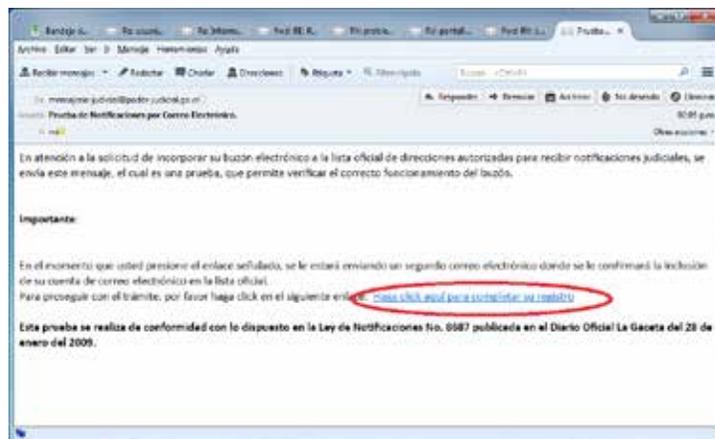


2. En la página que se presenta encontrará el servicio llamado "Registro y validación de la cuenta de correo para recibir notificaciones".

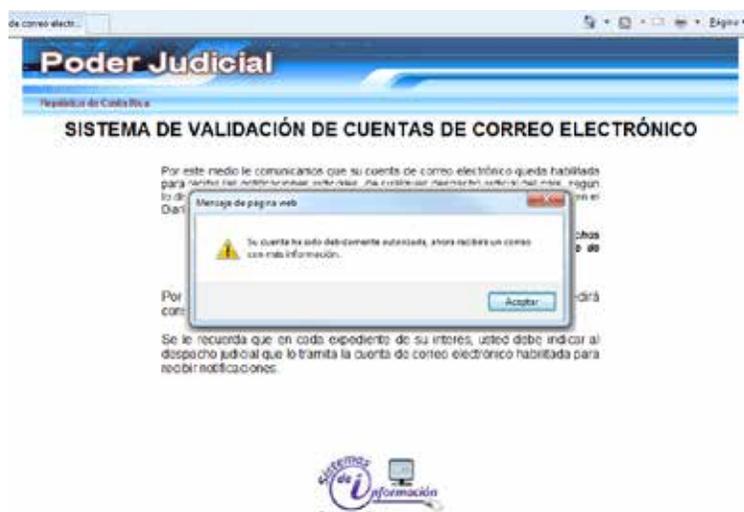
3. Al ingresar a este servicio usted deberá registrar:
- **Tipo de Identificación:** Puede ser Física (número de cédula costarricense), Jurídica (número de cédula jurídica), Pasaporte (para extranjeros y extranjeras), Residencia (cédula de residencia otorgada por el Migración), Institución Autónoma (número de cédula jurídica) o Gobierno Central (número de cédula jurídica).
  - **Número de identificación:** Debe registrar el número de acuerdo con el tipo seleccionado. Para los números de cédula de las y los costarricenses, debe digitar 10 dígitos, por ejemplo: 01-0034-0021. Para cédulas jurídicas, se debe respetar el formato del Registro Nacional de la Propiedad.
  - **Nombre:** En el caso de números de cédula de costarricenses, automáticamente se coloca el nombre obtenido del Registro Civil, pero en los otros casos se debe digitar.
  - **Teléfono:** El número de celular o teléfono fijo donde localizar al dueño de la cuenta de correo.
  - **Dirección Electrónica:** Es la cuenta de correo a validar



- Al presionar el botón **ENVIAR**, el sistema le remite un correo electrónico para verificar el buen funcionamiento de la dirección de correo electrónico que se indicó. En el mensaje enviado, dar click en el enlace que se le indica.



- Después aparecerá una pantalla un mensaje para confirmar que su dirección de correo electrónico fue validada en el sistema, y recibirá un segundo mensaje por correo indicando la confirmación.



\* Este servicio también se encuentra disponible en la aplicación móvil del Poder Judicial.

**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar a la Dirección de Tecnología de Información al 2295-3388 o enviar un correo electrónico a [tecnologia-info@poder-judicial.go.cr](mailto:tecnologia-info@poder-judicial.go.cr)

## Guía Integrada de Oficinas (GIO)



### Descripción del servicio:

Permite consultar datos de las oficinas y de las personas que laboran para cada una de las oficinas.

### Al consultar por una oficina se tiene acceso a la siguiente información:

- Horario de atención.
- Dirección de la oficina, así como su ubicación en el mapa.
- Servicios que ofrece la oficina.
- Competencia que tiene la oficina.
- Lista de correos electrónicos de las personas que laboran para dicha oficina.
- Lista de números de teléfono de las personas que laboran en dicha oficina.

### La consulta ofrece varios criterios de búsqueda, entre ellos se tiene:

- Búsqueda Simple.
- Búsqueda Avanzada.
- Delegaciones Regionales O.I.J.

### Quién puede acceder al servicio:

Todas las personas usuarias con acceso a Internet.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)

2. En la barra del menú, seleccionar la pestaña “Oficinas” en la parte donde dice “Encuentre cualquier oficina Aquí”.



- 2.1 También puede acceder al servicio desde la página principal, en el botón de “Encuentra nuestras oficinas”.



3. Una vez que haya ingresado al sistema, se le presenta la siguiente ventana donde, debe indicar la opción correspondiente para realizar la búsqueda de la oficinas, como se muestra en la siguiente imagen:



\* Este servicio también se encuentra disponible en la aplicación móvil del Poder Judicial.

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2295-3329 o enviar un correo electrónico a Franklin Benavides Solano [fbenavides@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fbenavides@Poder-Judicial.go.cr)

## Sistema Consulta de Sentenciados en Fuga



### Descripción del Servicio:

La Consulta de Sentenciados en Fuga muestra las personas condenadas con orden de captura para descontar pena y que se encuentran en fuga; con el objetivo de que la ciudadanía colabore en denunciarlas, agilizando el proceso de detención. Este sistema informático brinda información general, fotografía, nombre completo y delito que cometió el sentenciado, para que las personas usuarias que accedan a esta herramienta puedan brindar información confidencial a las autoridades judiciales, para lograr su captura.

### Al utilizar esta consulta las personas usuarias puede:

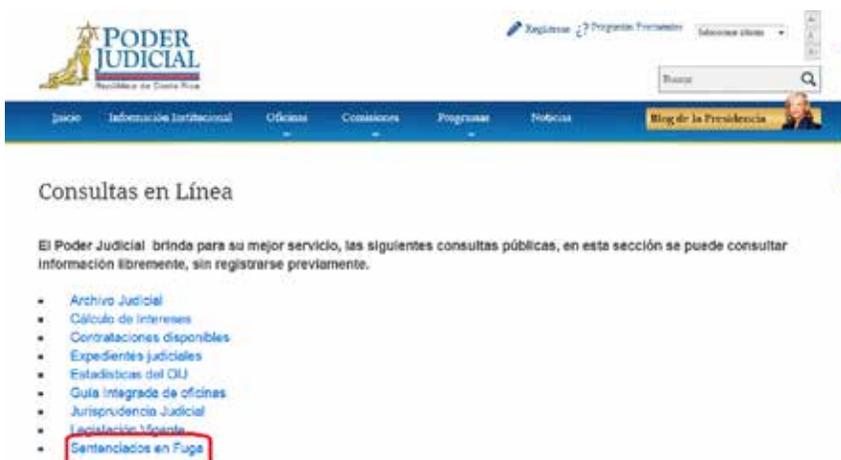
1. Contribuir con la localización de las personas que evaden la justicia.
2. Disminuir la cantidad de personas en fuga.
3. Contribuir al trabajo efectivo del Organismo de Investigación Judicial.
4. Contribuir con la Seguridad Ciudadana.

### Quién puede acceder al servicio:

Todas las personas usuarias con acceso a internet mediante una computadora, tableta o teléfono inteligente.

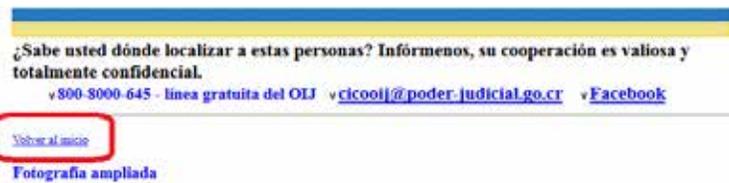
### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , seleccionar la opción “Consultas en línea”.



2. En la página de Consultas en línea, ingresar a la opción de “Sentenciados en Fuga”, como se muestra en la siguiente imagen:

- Desde esta página se podrán observar las fotos de las personas condenadas y que aún no han descontado su pena. Dando click a la opción **Identificación** se puede ver rápidamente la información de la persona consultada o en ver detalles. También desde esta página es posible efectuar búsquedas rápidas por sexo, delito y nacionalidad.



- Al indicar la opción **“Ver detalles”** de algún sentenciado específico tenemos una vista más amplia de la fotografía y se muestra la información completa de la persona consultada. Para volver a la página principal de *Sentenciados en Fuga*, se debe hacer click en **“Volver al inicio”**.



\* Este servicio también se encuentra disponible en la aplicación móvil del Poder Judicial.

### Contáctenos:

Si tiene información de dónde localizar a alguna de las personas publicadas puede comunicarse a la línea gratuita del OIJ 800-8000-645, al correo electrónico [cicooj@poder-judicial.go.cr](mailto:cicooj@poder-judicial.go.cr) o al Facebook OIJ.DENUNCIAS.

## Consulta de Depósitos Judiciales para la Fuerza Pública



### Descripción del servicio:

Permite consultar los depósitos realizados por un obligado en un expediente judicial. Si se cuenta con el número de expediente, identificación del obligado y el número de depósito, se puede consultar un depósito específico y si sólo se cuenta con el número de expediente o identificación del obligado, se muestra el detalle de los últimos 13 depósitos realizados por el obligado.

Esta aplicación permitirá a la policía verificar directamente en el Sistema de Depósitos Judiciales si el obligado realizó o no los depósitos. Para ello se le brindará al personal de la Fuerza Pública un código de usuario y contraseña para ingresar a la aplicación.

Con esta aplicación se reduce la posibilidad de que la Fuerza Pública, cometa errores al ejecutar las órdenes de apremio corporal por Pensión Alimentaria.

**Se requiere apoyo de la Fuerza Pública para impulsar su uso.**

### Quién puede acceder al servicio:

Este es un servicio **exclusivo** para La Fuerza Pública. Cada funcionaria o funcionario autorizado contará un código de usuario y contraseña para ingresar a la aplicación.

### Forma de acceder al servicio:

Aplicación Web mediante la dirección:

- <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/ConsultaDepositosBCR/Account/Login.aspx>

En la Aplicación Móvil del Poder Judicial, ingresar a la opción Servicios y en ésta a Consulta de Depósitos Judiciales.

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar a Luis Arroyo Acuña, al 2295-4831 o enviar un correo electrónico a [larroyo@poder-judicial.go.cr](mailto:larroyo@poder-judicial.go.cr)



## Consulta de Expedientes custodiados por el Archivo Judicial

### Descripción del servicio:

El sistema de Consultas del Archivo Judicial, permite consultar información de los expedientes judiciales que son custodiados por el Archivo Judicial.

Al consultar los expedientes, se tiene acceso al estado de expediente, materia, año inicial y la oficina (despacho judicial) de la que proviene.

El sistema de Consultas del Archivo Judicial, ofrece dos criterios de búsqueda, que son:

1. Consulta por número de expediente.
2. Consulta por nombre de partes (apellidos, nombre).

### Quién puede acceder al servicio:

La consulta es de libre acceso, por lo que cualquier persona puede hacer uso de ella.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , seleccionar la opción “Consultas en línea”.



### Consultas en Línea

El Poder Judicial brinda para su mejor servicio, las siguientes consultas públicas, en esta sección se puede consultar información libremente, sin registrarse previamente.

- **Archivo Judicial**
- Cálculo de Intereses
- Contrataciones disponibles
- Expedientes judiciales
- Estadísticas del OJ
- Guía Integrada de oficinas
- Jurisprudencia Judicial
- Legislación Vigente
- Sentenciados en Fuga

2. Una vez seleccionado la opción Consultas en línea se le presenta la siguiente ventana donde debe indicar la opción correspondiente al Archivo Judicial, como se muestra en la siguiente imagen:

3. Para realizar la consulta al Archivo Judicial:
  1. Indique el número de expediente o el nombre de la parte.
  2. Haga clic en el botón **“Buscar”**.
  3. En caso de haber indicado el número de expediente, se mostrará la información de este. Si lo digitado fue el nombre de la parte, se mostrara un listado de los archivos en los cuales el nombre digitado coincide como una de las partes.

## Sistema de Consultas - Archivo Judicial

Expediente:  -  -  -  ej. 01-000122-0054-PE

Parte:

Buscar

Limpiar

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 2267-1547 o enviar un correo electrónico a [archivo\\_judicial@poder-judicial.go.cr](mailto:archivo_judicial@poder-judicial.go.cr).



## Consulta de Jurisprudencia en el Sistema Costarricense de Información Jurídica

### Descripción del servicio:

El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) permite la consulta de Jurisprudencia Judicial, Jurisprudencia Disciplinaria, Actas de Corte Plena, Actas de Consejo Superior, Avisos y Circulares de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Circulares de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, leyes, decretos ejecutivos, convenios internacionales y demás normas de aplicación general, consultas, opiniones jurídicas y jurisprudencia administrativa en materia tributaria y aduanera del Ministerio de Hacienda.

Cada documento que se incorpora al sistema se clasifica por temas y se establecen enlaces o ligas entre ellos, lo que permite consultar en un mismo sitio y de la misma manera, la información emitida por diferentes instituciones y relacionada entre sí. Por ejemplo, se puede consultar un voto y asociado a este podrá disponer la normativa asociada, jurisprudencia citada, así como jurisprudencia relacionada.

Este sitio integra información administrada y actualizada por diferentes centros de información u oficinas adscritas a distintas instituciones públicas del Poder Judicial: el Digesto de Jurisprudencia, el Centro de Jurisprudencia Constitucional, la Secretaría General de la Corte y la Dirección Ejecutiva; de la Procuraduría General de la República: el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) y del Ministerio de Hacienda: el Digesto Tributario y el Digesto Aduanero.

Cada uno de los apartados del SCIJ, ofrece varias formas de búsqueda para localizar los documentos requeridos, entre las que se encuentran:

- Búsqueda por datos de la norma, voto, acta, circular o aviso
- Búsqueda libre, que permite localizar un documento mediante cualquiera de las palabras que se encuentran en el texto
- Búsquedas por tema.
- Búsqueda por temas estratégicos entre ellos los relativos a género, derechos humanos, accesibilidad, ambiental y violencia doméstica

### Quién puede acceder al servicio:

Se encuentra a disposición de administradoras y administradores de justicia, fiscalas y fiscales, defensoras y defensores, procuradoras y procuradores) y demás funcionarias y funcionarios) públicos, abogadas y abogados, estudiantes, ciudadanas y ciudadanos y público en general, durante las veinticuatro horas del día y en forma gratuita, mediante Internet.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingrese al sitio del Poder Judicial (<http://www.poder-judicial.go.cr/>) en la pestaña “Legislación y Jurisprudencia” o a través de las siguientes direcciones <http://jurisprudencia.poder-judicial.go.cr/pj/scij/> ó <http://www.pgr.go.cr/scij/>

2. Luego de seleccionar la opción Legislación y Jurisprudencia se mostrará la siguiente página donde aparecen (a la izquierda de la pantalla), los diferentes tipos de documento que puede consultar: Jurisprudencia Judicial, Jurisprudencia Disciplinaria, Actas de Corte Plena, Actas de Consejo Superior, Circulares, Avisos, Normativa, Pronunciamientos, Asuntos constitucionales y Jurisprudencia Administrativa



3. Al seleccionar alguna de estas opciones, se mostrarán en el menú izquierdo las opciones de búsqueda disponibles para localizar el documento requerido. Se muestran a continuación las opciones de búsqueda a las que tendrá acceso al seleccionar la opción Jurisprudencia Judicial



4. Al seleccionar alguna de estas opciones, se mostrará en la parte central de la pantalla el formulario de búsqueda, en el cual no es necesario indicar todos los datos que se solicitan, solo bastará con indicar aquellos que conozca.



- Para otras opciones como, por ejemplo, las que indican Índice Alfabético por temas, se mostrará en la parte central de la pantalla un listado de temas, cada uno de los cuales es un enlace a los documentos asociados al tema seleccionado.



- Realizada la consulta por medio del formulario o del índice, obtendrá una lista de resultados como la siguiente, de la cual deberá seleccionar el resultado que desee consultar.



- Al seleccionar uno de los resultados, se mostrará en la parte central de la pantalla, el texto del documento y en el menú que aparece a la izquierda de la pantalla, se mostrarán los enlaces que le permitirán consultar la información relacionada con el documento. Estos enlaces también se muestran en la parte superior del texto del documento.



## **Contáctenos:**

Si tiene consultas relacionadas con:

- Jurisprudencia Judicial o Jurisprudencia Disciplinaria, contáctenos a través del Digesto de Jurisprudencia, teléfonos: 2545-0121 ó 2545-0123, Fax: 2241-3320, Correo electrónico: [digesto@poder-judicial.go.cr](mailto:digesto@poder-judicial.go.cr)
- Jurisprudencia Constitucional, contáctenos a través del Centro de Jurisprudencia de la Sala Constitucional, teléfonos: 2295-3705, 2295-3700, 2295-3900, Correo electrónico: [sala4-información@poder-judicial.go.cr](mailto:sala4-información@poder-judicial.go.cr)
- Actas de Corte Plena, Actas de Consejo Superior ó Circulares y Avisos de la Secretaría General de la Corte, contáctenos a través de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Teléfonos: 2295-3709, 2295-3708, 2295-4762, Correo electrónico: [secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr)
- Normativa, contáctenos a través del Sistema Nacional de Legislación Vigente, Teléfonos: 2243-8400, 2243-8401
- Jurisprudencia Administrativa, contáctenos a través del Digesto Tributario, Teléfonos 2284-5262, 2284-5583, Correo electrónico: [digesto@hacienda.go.cr](mailto:digesto@hacienda.go.cr)



## Consulta de Cálculo de Intereses

### Descripción del servicio:

Esta herramienta está orientada a los despachos judiciales y las personas usuarias que se interrelacionan mediante los procesos judiciales y deseen revisar los cálculos hechos por los despachos.

Esta página permite calcular réditos, sea pactados por las partes o legales. Los primeros se rigen por la tasa de interés que hayan pactado las personas contratantes, de conformidad con el numeral 497 del Código de Comercio. Los segundos se aplican, a falta de convenio de las partes y se dividen en dos rangos legales:

- a) Cuando la obligación es mercantil, en cuyo caso se aplica al artículo 497 del citado código, para lo cual se recurre a los intereses reglados por el Banco Central de Costa Rica.
- b) Cuando la obligación es civil, se aplica lo dispuesto por el numeral 1163 del Código Civil que refiere a la tasa de interés que pague el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito a seis meses plazo.

### Quién puede acceder al servicio:

Toda persona usuaria del Poder Judicial. Para utilizar el servicio de la consulta del cálculo de los intereses no se requiere un usuario y una contraseña.

### Forma de acceder al servicio:

1. Se puede acceder al servicio desde la página del Poder Judicial (<http://www.poder-judicial.go.cr/>) ingresando a la opción de "Consultas en línea" y luego seleccionando la opción de "Cálculo de intereses".



### Consultas en Línea

El Poder Judicial brinda para su mejor servicio, las siguientes consultas públicas, en esta sección se puede consultar información libremente, sin registrarse previamente.

- Archivo Judicial
- **Cálculo de Intereses**
- Contrataciones disponibles
- Expedientes judiciales
- Estadísticas del OIJ
- Guía Integrada de oficinas
- Jurisprudencia Judicial
- Legislación Vigente
- Sentenciados en Fuga

2. Para realizar el cálculo de intereses:
  1. Llene los campos de la fecha de inicio y la fecha final siguiendo el formato: día/mes/año, separados por la tecla “/”. Ejemplo: 01/01/2003.
  2. Llene el campo % Interés anual fijo solamente si desea que el cálculo se realice con base en el interés indicado. Si completa esta información, no se tomarán en cuenta los datos de los intereses de los bancos. Ejemplo: 18,75.
  3. Indique el monto base del cálculo utilizando la coma como separador de decimales. Ejemplo: 1245825,75.
  4. En caso de no haber indicado un % fijo, seleccione el Banco para utilizar los intereses definidos por éste en el cálculo.

**Datos del cálculo**

Tipo Cálculo

360 días

365 días

Para obtener ayuda ubique el mouse sobre cada campo

Fecha inicio:

Fecha fin:

% Interés anual fijo:

Monto base:

Moneda:

Banco:

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede comunicarlo a los siguientes contactos: [gmuir@poder-judicial.go.cr](mailto:gmuir@poder-judicial.go.cr), teléfono 2247-9013 o [jaguilarc@poder-judicial.go.cr](mailto:jaguilarc@poder-judicial.go.cr) teléfono 2295-4606



## Trabaja con nosotros

### Descripción del servicio:

Permite a las personas usuarias ingresar a los concursos activos del Poder Judicial.

### Quién puede acceder al servicio:

Toda persona usuaria del Poder Judicial.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio del Poder Judicial ([www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)) a la sección “Trabaja con nosotros”



2. Una vez en la pantalla “¿Quiere trabajar con nosotros?”, puede seleccionar el área de preferencia.

### ¿Quiere trabajar con nosotros?

Le gustaría formar parte del Poder Judicial visita estos enlaces

[Concursos Disponibles](#)

[¿Quiere ser Defensara o Defensor?](#)

[¿Quiere ser Fiscal o Fiscal?](#)

[¿Quiere ser Investigadora o Investigador?](#)

2.1 **Concursos Disponibles:** Seleccionando está opción puede consultar los concursos disponibles en el área de Carrera Judicial o Reclutamiento y Selección.



- **Carrera Judicial (Jueces y Juezas):** Permite a las personas que cumplan con el requisito participar en el concurso activo, ya sea para llenar una plaza vacante o para formar listas de elegibles o suplentes.



Si está registrado en el sistema de Reclutamiento y Selección (SIGA-RS), debe de utilizar la misma contraseña.

Si la persona usuaria desea participar en un concurso, debe estar registrado en el sistema. Si no cuenta con clave podrá ingresar a la opción de “**registrar clave o cambiar contraseña**”.

[Registrar o Cambiar Contraseña](#)

[Olvido la Contraseña](#)

También la persona usuaria podrá ingresar a la opción de Sistema Administrativo de Carrera Judicial, donde podrá realizar diferentes tipos de trámites.



- **Reclutamiento y Selección:** Permite a las personas usuarias ingresar e inscribirse en los concursos activos para los diferentes puestos en todo el país, incluyendo los concursos del Organismo de Investigación Judicial.

La persona interesada podrá seleccionar el concurso de su interés y registrarse. Al seleccionar un concurso, se mostrará la descripción del puesto, las plazas y el despacho al cual pertenece ese puesto y se puede efectuar la inscripción en el que le interese.

## ¿Le gustaría trabajar en el OIJ?

Realice el tutorial de Inducción a nuevos puestos en el Organismo de Investigación Judicial, analice la información y acepte las condiciones para iniciar el proceso de reclutamiento y selección para los puestos de:

- Custodio de detenidos
- Agente de protección a funcionarios judiciales
- Agente de protección a víctimas, testigos u otras personas
- Investigador 1
- Investigador de localización y presentación

Las personas interesadas en ingresar al Organismo de Investigación Judicial, pueden observar un video sobre las funciones de una investigadora o investigador con el fin de conocer más sobre el puesto.

Para iniciar el tutorial, se recomienda utilizar internet explorer y tener instalado flash player.



**HAGA CLIC AQUÍ**

Al completar este tutorial de inducción se le ha informado sobre los puestos de trabajo ofertados en el Organismo de Investigación Judicial, las condiciones laborales y los requisitos para cumplir con cada puesto.

### **Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamarnos a:

- En caso de interés en los concursos de jueces y juezas, al 22953781 o enviar un correo electrónico a [carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr](mailto:carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr)
- Para los demás concursos, al 22953590 o enviar un correo electrónico a [reclutamiento@Poder-Judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@Poder-Judicial.go.cr)

## Contraloría de Servicios del Poder Judicial (Escríbanos)



### Descripción del servicio:

El formulario “**ESCRÍBANOS**” permite la persona usuaria del sitio del Poder Judicial, remitir un comentario, consulta, sugerencia o queja del servicio brindado por el Poder Judicial a la Contraloría de Servicios, la cual le da seguimiento.

### Quién puede acceder al servicio:

Cualquier persona puede acceder al servicio sólo debe indicar: Nombre, dirección de correo, detallar la consulta y realizar el comentario correspondiente.

### Forma de acceder el servicio:

1. Ingresar al sitio del Poder Judicial ([www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)), presione el botón de “Escríbanos” ubicado en la esquina inferior izquierda del sitio principal



2. Una vez que ingree al formulario, llene los datos solicitados y presione **ENVIAR**.

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar al 800-800-3000 o enviar un correo electrónico a [contraloriapj@poder-judicial.go.cr](mailto:contraloriapj@poder-judicial.go.cr).



## Consulta de Contrataciones Administrativas Disponibles

### Descripción del servicio:

Este servicio permite al ciudadano consultar las contrataciones de bienes y servicios que el Poder Judicial tiene disponibles para la participación de las personas interesadas.

Se puede filtrar la información según los siguientes criterios de búsqueda: tipo de procedimiento de contratación, lugar de apertura, objeto contractual, presupuesto estimado y fecha de apertura. La persona usuaria podrá descargar el cartel que contiene las especificaciones de la contratación y las enmiendas (si existen).

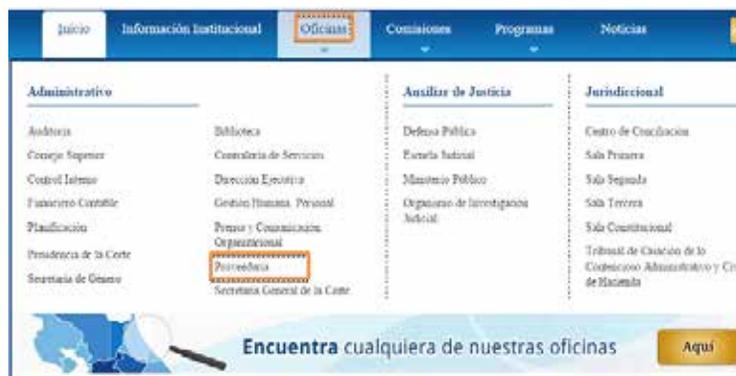
### Quién puede acceder al servicio:

La consulta es de libre acceso, por lo que cualquier persona puede hacer uso de ella.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio del Poder Judicial ([www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)) . Desde la página principal se puede ingresar por diversas formas:

- a. A través de la sección de **Oficinas / Proveduría / Invitaciones**.



- b. También se puede ingresar a través de **Consultas en Línea / Contrataciones Disponibles**.

#### Consultas en Línea

El Poder Judicial brinda para su mejor servicio, las siguientes consultas públicas, en esta sección se puede consultar información libremente, sin registrarse previamente:

- Archivo Judicial
- Cálculo de Intereses
- Contrataciones disponibles
- Expedientes Judiciales
- Estadísticas del OJ
- Guia Integrada de Oficinas
- Jurisprudencia Judicial
- Legislación Vigente
- Sentenciados en Fuga





## Consulta de Adjudicaciones en Contratación Administrativa

### Descripción del servicio:

Este servicio le permite a la persona usuaria consultar las adjudicaciones realizadas en las compras de bienes y servicios del Poder Judicial. El objetivo es brindar transparencia en la administración del presupuesto asignado a la institución.

Muestra información como el número de procedimiento de contratación administrativa, el objeto de la contratación, el monto total adjudicado, el analista encargado de la contratación y permite descargar el documento que contiene la resolución de la adjudicación.

Se puede filtrar la información según los siguientes criterios de búsqueda: periodo, tipo de procedimiento de contratación, objeto contractual, adjudicatario y fecha de adjudicación.

### Quién puede acceder al servicio:

La consulta es de libre acceso, por lo que cualquier persona puede hacer uso de ella.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio del Poder Judicial ([www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)) a la sección de **Oficinas / Proveduría / Consulta de Adjudicaciones**.

Administrativo		Auxiliar de Justicia	Jurisdiccional
Auditoría	Biblioteca	Defensa Pública	Centro de Conciliación
Consejo Superior	Contraloría de Servicios	Escuela Judicial	Sala Primera
Control Interno	Dirección Ejecutiva	Ministerio Público	Sala Segunda
Financiero Contable	Gestión Humana, Personal	Organismo de Investigación Judicial	Sala Tercera
Planificación	Prensa y Comunicación Organizacional		Sala Constitucional
Presidencia de la Corte	<b>Proveduría</b>		Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo de Hacienda
Secretaría de Género	Secretaría General de la Corte		

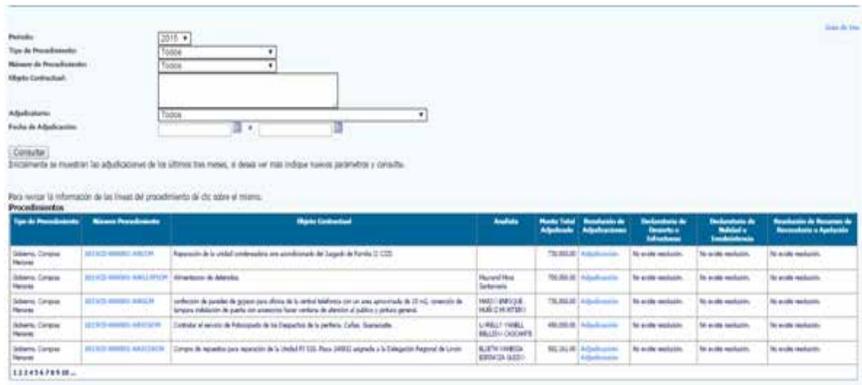
**Encuentra cualquiera de nuestras oficinas**

Aq

- Una vez que haya seleccionado la opción de las Proveeduría se le presenta la siguiente ventana, donde debe indicar la opción enmarcada, la cual es **“Consulta de Adjudicaciones”**, como se muestra en la siguiente imagen:



- Después de ingresar a la Consulta de Adjudicaciones, se le presentará la siguiente imagen, en donde podrá consultar las adjudicaciones realizadas en las compras de bienes y servicios del Poder Judicial.



- En esta pantalla podrá hacer las consultas y con solo seleccionar los campos del combo o digitar las fechas y darle click en el botón de **“Consultar”** se le desplegará la información. Si se le da click en alguna fila de la cuadrícula en el **“Número de Procedimiento”** se le mostrará otra información perteneciente a la Adjudicación. A continuación podrá observar una imagen de lo que se muestra:



Además, si se le da click en la cejilla de **“Resolución de Adjudicación”** se le descargará la adjudicación asociada al mismo.

**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede comunicarse a la Proveeduría Judicial al teléfono 2295-3617.



## Consulta de Expedientes de Contratación Administrativa

### Descripción del servicio:

Este servicio permite al ciudadano consultar los expedientes de contratación administrativa del Poder Judicial. El objetivo es brindar transparencia en la administración del presupuesto asignado a la institución.

### Se muestra información del expediente como:

- Datos principales (número de procedimiento, subpartida presupuestaria, monto de la contratación, analista y oficina que realiza el trámite).
- Información del cartel.
- Información de la invitación.
- Información del acta de apertura.
- Información del acto de adjudicación y de los posibles recursos de objeción.
- Información de los contratos y órdenes de pedido asociadas, entre otros.

Se puede filtrar la información según los siguientes criterios de búsqueda: período, tipo de procedimiento de contratación, ofician que tramita, objeto contractual, proveedor y monto presupuestado.

### Quién puede acceder al servicio:

La consulta es de libre acceso, por lo que cualquier persona puede hacer uso de ella.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio del Poder Judicial ([www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)) a la sección de **Oficinas / Proveduría / Consulta de Expedientes**.

Administrativo	Auxiliar de Justicia	Jurisdiccional
Auditoría	Defensa Pública	Centro de Conciliación
Consejo Superior	Escuela Judicial	Sala Primera
Control Interno	Ministerio Público	Sala Segunda
Financiero Contable	Organismo de Investigación Judicial	Sala Tercera
Planificación		Sala Constitucional
Presidencia de la Corte		Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
Secretaría de Género		

Encuentra cualquiera de nuestras oficinas [Aquí](#)

2. Una vez que haya seleccionado la opción de las Proveeduría se le presenta la siguiente ventana donde debe indicar la opción enmarcada, la cual es **“Consulta de Expedientes”**, como se muestra en la siguiente imagen:



3. Después de ingresar a la Consulta de Adjudicaciones se le presentará la siguiente imagen, en donde podrá consultar los expedientes de contratación administrativa del Poder Judicial.

4. Seguidamente, se deberá buscar el expediente a consultar, ya sea según los parámetros que se encuentran para la búsqueda o con solo darle clic a al botón Consultar le mostrará la lista de los expedientes.

Tipo de Procedimiento	Número de Procedimiento	Número de Contratación	Número Tramita	Fecha y Hora Búsqueda
Licitación Abierta	2016-000001-0001	Licitación de adquisición de bienes muebles de oficina - alquiler de primer nivel de edificio del gobierno de la magistratura judicial de los juzes	2016/10/06 10:40:00 AM	2016/10/06 10:40:00 AM
Licitación Abierta	2016-000001-0001	Compra de material de oficina	2016/10/06 10:40:00 AM	2016/10/06 10:40:00 AM
Licitación Abierta	2016-000001-0001	Compra de material de oficina - compra de computadores (modelo HP) (Código interno de uso: 000-000000000000)	2016/10/06 10:40:00 AM	2016/10/06 10:40:00 AM
Licitación Abierta	2016-000001-0001	Compra de material de oficina - laptop	2016/10/06 10:40:00 AM	2016/10/06 10:40:00 AM
Licitación Abierta	2016-000001-0001	Contrato de servicios de consultoría de auditoría (Código interno de uso: 000-000000000000)	2016/10/06 10:40:00 AM	2016/10/06 10:40:00 AM

Una vez mostrado el listado de los expedientes, se puede seleccionar uno en la cejilla donde dice “Número de Procedimiento” y esta le abrirá un reporte que contiene la siguiente información:

- Información Principal
- Requisiciones Asociadas
- Solicitudes de Pedido Asociadas
- Información de la Gestión de Aprobación
- Información del Cartel
- Información de la Invitación
- Recursos de Objeción
- Información del acta apertura o inventario
- Información de Anulación o Archivo
- Información del Acto de Adjudicación
- Información de Líneas No Adjudicadas
- Recursos de Revocatoria o Apelación
- Información de Contratos
- Pedidos Asociados
- Información de las Líneas

**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede comunicarse a la Proveeduría Judicial al teléfono 2295-3617.



- Una vez que haya seleccionado la opción de las Proveeduría se le presenta la siguiente ventana, donde debe indicar la opción enmarcada, la cual es **“Sistema de Proveedores del Poder Judicial”**, como se muestra en la siguiente imagen:



- Después de ingresar a la Consulta de Adjudicaciones, se le presentará la siguiente imagen, en donde se le pedirá al proveedor la identificación necesaria para que el sistema la valide con la base de datos y pueda así ingresar a actualizar la información almacenada en su expediente y modificar los artículos que ofrece.



**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede comunicarse con el señor Fernando Aguilar Arias, encargado del Registro de Proveedores al teléfono 22 95 42 43 o al correo [faguilara@Poder-Judicial.go.cr](mailto:faguilara@Poder-Judicial.go.cr)



- Una vez que haya seleccionado la opción de las Proveeduría se le presenta la siguiente ventana donde debe indicar la opción enmarcada, la cual es “**Consulta de Registro de Proveedores**”, como se muestra en la siguiente imagen:



- Después de ingresar a la Consulta de Registro de Proveedores, se le presentará la siguiente imagen, en la que se deberá seleccionar cualquiera de las tres consultas para poder realizar la búsqueda de lo que se requiere.



- Por cada una de las opciones, se les mostrará una pantalla en la cual podrán realizar las consultas que deseen del registro de proveedores.

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede comunicarse con el sr. Fernando Aguilar Arias, encargado del Registro de Proveedores, al teléfono 22 95 42 43 o al correo [faguilara@Poder-Judicial.go.cr](mailto:faguilara@Poder-Judicial.go.cr)



## Consulta de Pago de Jubilados y Pensionados

### Descripción del servicio:

El sistema del Fondo de Jubilaciones y Pensiones permite consultar los pagos realizados a las personas Jubiladas y Pensionadas del Poder Judicial.

Además el sistema permite completar información personal y familiar y, consultar el expediente digital de la persona interesada.

### Quién puede acceder al servicio:

Se requiere credenciales de acceso, la cual puede solicitarse en el Departamento de Financiero Contable o en las Unidades Administrativas Regionales.

### Forma de acceder al servicio:

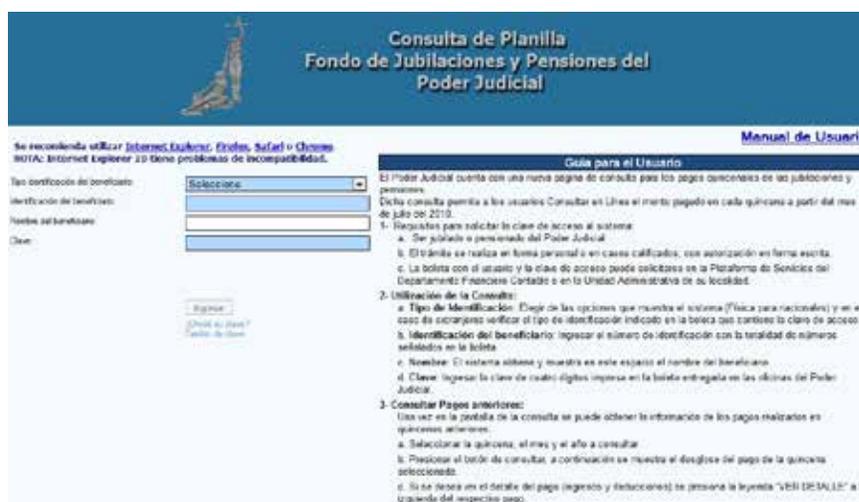
1. Ingresar al sitio del Poder Judicial (<http://www.poder-judicial.go.cr/>) en el perfil "Jubilado".



- Una vez que haya ingresado, se le presenta la siguiente ventana, donde debe indicar la opción correspondiente a la consulta de planilla, como se muestra en la siguiente imagen:



- En la pantalla siguiente, se le solicita ingresar la identificación y la clave:



- Para consultar pagos anteriores:

Una vez en la pantalla de la consulta, se puede obtener la información sobre los pagos realizados en quincenas anteriores:

- Seleccionar la quincena, el mes y el año a consultar.
- Presionar el botón de consultar y a continuación se muestra el desglose del pago de la quincena seleccionada.
- Si se desea ver el detalle del pago (ingresos y deducciones) se presiona la leyenda **"VER DETALLE"** a la izquierda del respectivo pago.



### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar a las extensiones 3198 ó 4280; o enviar un correo electrónico a [bcalvo@poder-judicial.go.cr](mailto:bcalvo@poder-judicial.go.cr) ó [kzamoram@poder-judicial.go.cr](mailto:kzamoram@poder-judicial.go.cr).



## Solicitud de Pensión

### Descripción del servicio:

El familiar o cónyuge de una persona servidora o servidor judicial fallecido o una persona jubilada fallecida puede realizar el trámite para la solicitud del beneficio de pensión.

### Quién puede acceder al servicio:

Cualquier persona.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , elegir la opción **Trámites en línea**:
2. Una vez que haya seleccionado la opción de trámites en línea se le presenta la siguiente ventana, donde debe indicar la opción correspondiente a la solicitud de pensión:



### Trámites en Línea

El Poder Judicial pone a su disposición los siguientes trámites para que asegure un servicio cómodo y eficiente a nuestros usuarios.

#### Personas Físicas o Jurídicas

- Gestión en línea: presentación de demandas y consulta privada
- Solicitud Hoja de Delincuencia
- Registro y validación de la cuenta de correo para recibir notificaciones

#### Empresas o instituciones

- Carga de Deducciones al Fondo de Jubilaciones y Pensiones
- Emisión de Certificaciones del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial
- Registro de Proveedores

#### Relacionadas con las pensiones o jubilaciones Judiciales

- Solicitud de Pensión derivada del fallecimiento de (ex)funcionarios judiciales
- Trámite para solicitud de acrecimiento de pensión

- Una vez que se ingresa a la pantalla, se debe leer cuidadosamente la información y posteriormente llenar los datos solicitados para este trámite. Para finalizar se envía la solicitud al presionar el botón con el título **“ENVIAR FORMULARIO”**.

Con motivo del fallecimiento del causante que genera su beneficio de pensión, es probable que existan sumas pendientes de liquidar derivadas del monto de jubilación que tenía asignado el jubilado o jubilada judicial.

En virtud de lo anterior, es conveniente que usted se comunique con los encargados del proceso de pago de la planilla de jubilados y pensionados, para indagar sobre este tema.

Para consultas puede llamar a los teléfonos 2292-4400 ó 2292-1199.

### DECLARACIÓN JURADA PARA SOLICITAR LA PENSION

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicito la pensión derivada del fallecimiento de quien se indica a continuación:

persona servidora judicial fallecida.      **Identificación:**

persona jubilada judicial fallecida.      **Nombre:**

**En calidad de:**

Cónyuge sobreviviente

Compañero (a) de sobrevivencia

Padre o Madre

Representante legal de hijo o hija menor de edad

Hijo o hija estudiante entre 18 y 25 años

hijo o hija con discapacidad

**Atestamos luego constar que:**

Si, presenté solicitud de pensión ante:      Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo  
Oficina de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social  
Junta de pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

No he presentado solicitud de pensión ante ningún otro régimen

Recibo pensión por parte de:      Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo  
Oficina de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social  
Junta de pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

No recibo pensión de otro régimen de pensiones

Dejo fe que la información referida es cierta, por lo que autorizo a la Dirección de Gestión Humana, para realizar las verificaciones de la información que he incluido en esta declaración. En caso de que los datos no sean fehacientes me doy por enterado (a) que correspondo a procedimientos administrativos, civiles o penales por infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Con base en lo anterior, aceptando las consecuencias y advertencias de las penas de perjurio que prevé el artículo 218 del Código Penal, ratifico que los datos suministrados por mí persona son legítimos y verdaderos.

<b>Tipo de Identificación:</b>	Seleccione ▼
<b>Identificación:</b>	<input type="text"/>
<b>Nombre:</b>	<input type="text"/>
<b>Fecha:</b>	11/05/2015
<b>Correo:</b>	<input type="text"/>
<b>Teléfono de Habitación:</b>	<input type="text"/>
<b>Teléfono Celular:</b>	<input type="text"/>
<b>Dirección Exacta:</b>	<input type="text"/>

**Archivos Adjuntos**

Solosiona ▼                 

Acepto los términos y condiciones

Al finalizar la gestión se emitirá un comprobante en formato PDF, debe tener instalado Adobe Acrobat Reader 9.0.1.1 o superior.

**Contáctenos:**

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar a la extensión 4375 o enviar un correo electrónico a [oguerrero@poder-judicial.go.cr](mailto:oguerrero@poder-judicial.go.cr) o [jcarrilloc@poder-judicial.go.cr](mailto:jcarrilloc@poder-judicial.go.cr).



## Solicitud de Acrecimiento de Pensión

### Descripción del servicio:

La persona que cuenta con un beneficio de pensión puede solicitar un acrecimiento cuando fallece otra persona con la que se comparte el beneficio.

### Quién puede acceder al servicio:

Cualquier persona.

### Forma de acceder al servicio:

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial por medio de la dirección: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) , elegir la opción **Trámites en línea**:
2. Una vez que haya seleccionado la opción de trámites en línea se le presenta la siguiente ventana donde debe indicar la opción correspondiente a la solicitud de acrecimiento de pensión:



### Trámites en Línea

El Poder Judicial pone a su disposición los siguientes trámites para que asegure un servicio cómodo y eficiente a nuestros usuarios.

#### Personas Físicas o Jurídicas

- Gestión en línea: presentación de demandas y consulta privada
- Solicitud Hoja de Delincuencia
- Registro y validación de la cuenta de correo para recibir notificaciones

#### Empresas o instituciones

- Carga de Deducciones al Fondo de Jubilaciones y Pensiones
- Emisión de Certificaciones del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial
- Registro de Proveedores

#### Relacionadas con las pensiones o jubilaciones Judiciales

- Solicitud de Pensión derivada del fallecimiento de (ex)funcionarios judiciales
- Trámite para solicitud de acrecimiento de pensión

- Una vez que se ingresa a la pantalla se debe leer cuidadosamente la información y posteriormente llenar los datos solicitados para este trámite. Para finalizar, se envía la solicitud al presionar el botón con el título “**ENVIAR FORMULARIO**”.

En este sentido es importante señalar, que toda asignación caducará por la muerte del beneficiario, porque éste llegue a no necesitarla para su subsistencia, a juicio del Consejo Superior; en cuanto a los hijos de uno u otro sexo, al cumplir dieciocho años, salvo que sean inválidos o que no hubieren terminado sus estudios para una profesión u oficio, mientras obtengan buenos rendimientos en ellos y no sobrepasen la edad de veinticinco años.

Para solicitar el acrecimiento de su porcentaje de beneficio se requiere que llene el siguiente formulario:

Tipo de Identificación:	Seleccione ▼
Identificación:	
Nombre:	
Fecha:	11/05/2015
Motivo de solicitud:	Seleccione ▼
Correo electrónico:	
Teléfono de Habitación:	
Teléfono Celular:	
Dirección Exacta:	
Observaciones:	

A continuación sírvase incluir los comprobantes que demuestren sus gastos reales, los cuales sustentarán el estudio socioeconómico que se le practicará por parte del profesional que se asigne al caso.

**Archivos Adjuntos**

Seleccione ▼ | Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado |

Doy fe que la información señalada es cierta, por lo que autorizo al Departamento de Gestión Humana, para realizar las verificaciones de la información que he incluido en esta declaración. En caso de que los datos no sean fehacientes me doy por enterado (a) que conlleva a procedimientos administrativos, civiles o penales por infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Con base en lo anterior, aceptando las condiciones y advertido(a) de las penas de perjurio que prevé el artículo 318 del Código Penal, reitero que los datos suministrados por mí persona son legítimos y verdaderos.

Acepto los términos y condiciones

### Contáctenos:

Si tiene consultas sobre este servicio puede llamar a la extensión 4375 o enviar un correo electrónico a [oguerrero@poder-judicial.go.cr](mailto:oguerrero@poder-judicial.go.cr) ó [jcarrilloc@poder-judicial.go.cr](mailto:jcarrilloc@poder-judicial.go.cr).



## Aplicación Móvil del Poder Judicial

### Descripción del servicio:

La aplicación móvil del Poder Judicial es una nueva herramienta tecnológica que la institución pone al servicio de las personas usuarias con el fin de facilitar el acceso a los servicios del Poder Judicial. Fue inaugurada el pasado 18 de diciembre del 2013 y ya cuenta con más de 7,000 descargas.

Dentro de los servicios que ofrece esta aplicación están:

- **Consulta de expedientes:** Es una opción que permite a las personas usuarias de esta aplicación realizar consultas de información actualizada acerca de los expedientes, directamente desde su dispositivo móvil.
- **Consulta de sentenciados en fuga:** Es una opción que muestra a las personas condenadas por una causa penal, que se encuentran en fuga.
- **Validación de cuentas de correo electrónico:** Permite realizar la validación de su cuenta de correo electrónico, para que pueda ser utilizada para recibir notificaciones judiciales.
- **Solicitud de hoja de delincuencia:** Permite solicitar la hoja de delincuencia a través de su celular.
- **Ubicar** los diferentes circuitos y oficinas judiciales por medio de uso de mapas y GPS, además de mostrar la información sobre los horarios de atención.
- **Consultar convocatoria de jueces y juezas:** Permite consultar los concursos activos y los requisitos solicitados.
- **Enviar comentarios** o sugerencias a la contraloría de servicios.
- **Descarga** de documentos de resoluciones.
- **Descarga** de documentos de notificación.
- **Descarga** de documentos de demanda y escritos.

### Quién puede acceder al servicio:

Toda persona usuaria del Poder Judicial. Para la consulta de expedientes se requiere un usuario y una contraseña, que puede ser solicitada en los despachos judiciales. Es requisito que la persona usuaria esté registrada como interviniente en las causas judiciales con su correcto número de identificación.

### Forma de acceder al servicio:

Puede descargarse la aplicación desde Apple Store o Google Play y se llama Poder Judicial.

### Contáctenos:

Utilizar la opción contáctenos de la aplicación, una vez descargada.

## Aplicación Móvil Empodérate



### Descripción del servicio:

Empodérate es una aplicación del Poder Judicial orientada a las personas menores de edad entre 12 y 18 años, que viven en Costa Rica. Ofrece información valiosa con respecto a sus derechos, garantizando su acceso a la justicia, y lugares donde obtener ayuda.

Revisando esta información se pueden comprender cuáles situaciones representan riesgo para ellos y ellas.

Ofrece la posibilidad de consultar las oficinas judiciales con geolocalización, para obtener la ubicación física, número telefónico y horario de trabajo de cada despacho. La persona usuaria podrá utilizar el botón que permite realizar una llamada al 9-1-1 para reportar una emergencia real, la cual será confirmada y permitirá conocer su ubicación geográfica.

### Quién puede acceder al servicio

Aunque el servicio está orientado a adolescentes, la aplicación está abierta a todas las personas usuarias. No se requieren de permisos especiales para utilizarla. Únicamente es necesario un teléfono o tableta electrónica con el sistema Operativo Android o IOS.

### Forma de acceder al servicio

Se puede descargar la aplicación en las respectivas tiendas para cada plataforma. En el App Store para IOS y en Google Play para Android.

### Contáctenos:

Utilizar la opción contáctenos de la aplicación una vez descargada.

